



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA GENERAL

No. 350

16 de agosto de 2018

**Por la cual se adopta y promulga el texto final del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de San Buenaventura y se precisa la entrada en vigencia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad de San Buenaventura.**

**El Rector General de la Universidad de San Buenaventura, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad y,**

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que el artículo 105 del Código Sustantivo del Trabajo establece la obligación de adoptar un Reglamento Interno de Trabajo.

**SEGUNDO:** Que el Consejo de Gobierno de la Universidad encargó a la Rectoría General el estudio, revisión y actualización del texto del Reglamento Interno de Trabajo.

**TERCERO:** Que la Rectoría General, la Sede y las Seccionales de la Universidad de San Buenaventura, asumieron el estudio y la elaboración actualizada del Reglamento Interno de Trabajo.

**CUARTO:** Que la Rectoría General presentó para consideración del Consejo de Gobierno el nuevo texto del Reglamento Interno de Trabajo y del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y estos fueron aprobados en todas sus partes, según consta en el Acta número 173 del trece (13) y catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) celebrado en la sede Bogotá.



